

Apelará Presidencia fallo del tribunal; “invade las facultades de la Corte”

ALONSO URRUTIA
Y NÉSTOR JIMÉNEZ

Por considerar que es una resolución que invade las facultades constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Consejería Jurídica del gobierno federal anunció que explorará todas las vías jurídicas para combatir la decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que consideró inconstitucional el artículo transitorio de la reforma electoral que ordenaba la destitución del secretario ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE), Edmundo Jacobo Molina.

Al pronunciarse sobre la decisión, sostuvo que esta determinación de la mayoría de los magistrados del TEPJF se inserta en “una guerra jurídica (*lawfare*) contra la transformación de un marco normativo que en su momento fue diseñado para beneficiar a los grupos de interés político y económico, en perjuicio del pueblo de México”.

En su pronunciamiento sobre la decisión de la sala superior, la Consejería Jurídica estimó que genera un conflicto competencial al interior del Poder Judicial, pues “notoriamente invade facultades

constitucionales de la SCJN y desconoce la competencia de un juzgado de distrito en materia de amparo, al declarar inconstitucional el decimoséptimo transitorio, relativo a la destitución del secretario ejecutivo del INE”.

Destacó que los magistrados que avalaron el proyecto (Reyes Rodríguez, Felipe de la Mata y Janine Otálora) “forman parte de un bloque dentro del TEPJF que sistemáticamente resuelve asuntos que no son de su competencia y contradicen abiertamente los criterios de la SCJN, como ocurrió con la sentencia relativa al modo honesto de vivir (SUP-REP-362/2022), la cual tuvo que ser anulada por el alto tribunal mediante contradicción de criterios 228/2022”.

La Consejería Jurídica recogió los argumentos de los magistrados Mónica Soto, Indalfer Infante y José Luis Vargas, quienes consideraron que el INE no está legitimado para interponer un juicio electoral en defensa de los supuestos derechos político-electorales del secretario ejecutivo del instituto electoral.

“Esta situación hace patente la parcialidad con que se conducen los magistrados que votaron a favor del proyecto”, concluyó.

Presidencia acusa “guerra jurídica” desde el Tribunal

Rechazo al plan B.

Rodríguez Mondragón, Otálora y De la Mata son “parciales” por desechar artículo contra Jacobo

PEDRO DOMÍNGUEZ JANNET
LÓPEZ PONCE/ CIUDAD DE MÉXICO

El presidente Andrés Manuel López Obrador, a través de la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República, acusó a tres magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de emprender una “guerra jurídica” en contra del plan B en materia electoral al invadir las facultades de la Suprema Corte.

A través de un comunicado, señaló a los magistrados Reyes Rodríguez Mondragón, Felipe de la Mata Pizaña y Janine Otálora Malassis de tener comprometida su imparcialidad ya que PRI, PAN y PRD consiguieron extender su cargo hasta después de 2024.

Estos tres magistrados resolvieron “inaplicar” ayer el artículo transitorio del plan B que ordenaba el despido del secretario ejecutivo del INE, Edmundo Ja-

cobo, por considerar que va en contra de la Constitución.

El Tribunal argumentó su decisión al señalar que el despido atenta contra la autonomía del INE y es una ley diseñada y dirigida hacia una sola persona.

La votación terminó dividida ante la ausencia de Felipe Fuentes, pues tres magistrados consideraban que la Sala Superior ya no tenía competencia.

El magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón emitió un voto de calidad para desempatar y respaldar el proyecto de Otálora, que declaró la inaplicación del artículo, apoyado por De la Mata.

“La Consejería Jurídica del Ejecutivo federal explorará todas las vías jurídicas para combatir la resolución ilegal que aprobó la mayoría de magistrados de la Sala Superior del TEPJF y que son parte de una guerra jurídica en contra de la transformación de un marco normativo que, en su momento, fue diseñado para beneficiar a los grupos de interés político y económico en perjuicio del pueblo de México”, señala el documento. ■